

Ayuntamiento de Buñol

Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre adquisición de entradas de la Tomatina por agencias de viaje por adjudicaciones mensuales posteriores al primer plazo de adjudicación.

ANUNCIO

Por RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA, número 723/2018, de fecha 19 de junio de 2018 se ha resuelto:

“PRIMERO. Fijar los plazos para que las Agencias de Viaje legalmente constituidas puedan solicitar la compra de entradas a la zona de celebración de la fiesta de la Tomatina por paquetes, para su posterior venta y distribución, para las adjudicaciones mensuales a realizar después del primer plazo de adjudicación.

- Adjudicación de junio: límite para la presentación de solicitudes 29/06.
- Adjudicación de julio: límite para la presentación de solicitudes 31/07.
- Adjudicaciones de agosto (primera semana): límite para la presentación de solicitudes 03/08.
- Adjudicaciones de agosto (segunda semana): límite para la presentación de solicitudes 10/08.
- Adjudicaciones de agosto (tercera semana): límite para la presentación de solicitudes 16/08.

SEGUNDO. El número mínimo de entradas a adquirir será de 50 y el número máximo acumulado de 1.800 (de todas las solicitudes realizadas) para las primeras solicitudes, mientras que para las segundas y posteriores solicitudes de cada Agencia de Viaje será el número mínimo de 20 entradas.

TERCERO. La solicitud se deberá acompañar de la siguiente documentación, salvo que la misma obre en manos del Ayuntamiento, por haberla presentado en anteriores solicitudes:

- Acreditación de la condición de Agencia de Viajes, estando en posesión del Título-Licencia correspondiente otorgado por la Administración competente, pudiendo ser mayoristas o minoristas.
- Que aporten el alta del impuesto de actividades económicas correspondiente al epígrafe de la actividad Agencia de Viajes.”

En Buñol, a 19 de junio de 2018.—La alcaldesa, Juncal Carrascosa Alonso.